



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Verindaxio que de las Diputaciones deste
 Campo se halla sugeto ala Jurisdic^{on} de
 esta ciudad, la multitud de Exemptos
 y privilegiados que comprehende, plagas
 y continuas faltas de cohecho que sean
 experimentado, y miserable Constituc^{on}
 de sus verinos, pocos ganados de ruten
 muno, contodas las demas razones que
 combengan, en alibis de los sus verinos
 y el papel sellado que en ello se gastare
 como el que se requiere para el dicho
 Capitular y demas de pensioenria de esta
 Ciudad el May^{or} de Propios desta Ciudad de
 suproxedido lo satisfara de pagandose
 libram^{to} de dos manos de papel de a diez
 quartas, tres de oficio y una de firma de
 papel blanco — " — " — "
 viose en este Ayuntamiento. ^{to} Memorial
 de Antonio de Sador en que dice que
 hallandose exaritando en el estudio de
 Jimulano, y muy farto de remedio replica
 a esta ciudad se sirva conrederle supca
 muno para poder haberi tienda de bar

